

1943

0000005



PROTOCOLIZACION DE
CAMBIO DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

CLINICA MEXICO MORALES
CASTELLANOS CIA. LTDA.

CUANTIA

\$ 2.000,00

Di copias

EE
EEE

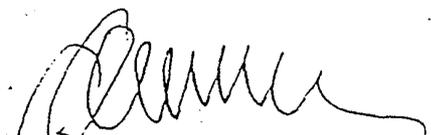
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a catorce de mayo del dos mil uno, ante mi el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nativos Maldonado, comparecen: el señor Luís Gonzalo Morales López, de estado civil casado, por sus propios derechos, además a nombre y

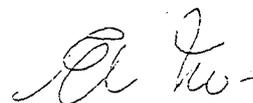
representación de CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fé y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA. ", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre a la celebración de la presente escritura: el señor Luis Gonzalo Morales López, de estado civil casado, por sus propios derechos, además a nombre y representación de CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado el trece de junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio del mismo año, se constituyó la compañía limitada CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS, este acto societario fue aprobado por el señor Intendente de Compañías mediante resolución número noventa

y siete punto uno punto uno punto uno punto mil quinientos setenta y cuatro de dos de julio de mil novecientos noventa y siete; Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado el uno de marzo del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril del mismo año, se efectúa la cesión de participaciones a favor de la señora Isabel Castellanos Castellanos y Luis Gonzalo Morales Castellanos por los doctores Isaac Antonio Montalvo y Carmita Azucena Moreno, respectivamente; Tres) La Junta General de Socios de la compañía, en sesión extraordinaria y universal efectuada el día veintisiete de diciembre del dos mil, con la presencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad cambiar la denominación de la compañía, aumentar el capital social y reformar los estatutos.

TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente declara: a) que se cambia la denominación de la compañía de CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA a HOSPITAL INGLES EMCI COMPAÑIA LIMITADA; b) que se aumenta el capital social de CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se cambia el valor de las participaciones de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; c) que se reforman los Artículos Primero y Tercero de los

Estatutos. Todo lo cual consta en el acta respectiva.
CUARTA.- Todos los socios son ecuatorianos, a excepción de la señora Isabel Castellanos Castellanos, cuya nacionalidad es mexicana y el tipo de inversión que mantiene es nacional.
QUINTA.- Por cuanto todo lo relacionado con las resoluciones adoptadas en la sesión extraordinaria y universal de la junta general de socios efectuada el veintisiete de diciembre del dos mil constan detalladas en el acta respectiva; el compareciente solicita protocolizarla como documento habilitante. SEXTA.- Queda facultado el Doctor Iván Nolivos Espinosa para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. " (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-


LUIS GONZALO MORALES LOPEZ
CC. 100048234-7
C.V. 0123 - 295



tario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

000007

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA.", EFECTUADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2000.-

En Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la esquina occidental de las Av. Diez de Agosto y Patria, se reúnen los socios señores: Doctor Luis Gonzalo Morales López por sus propios derechos y además en nombre y representación de su hijo menor de edad Luis Gonzalo Morales Castellanos ejerciendo la patria potestad, Señora Isabel Castellanos Castellanos, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta universal para tratar los siguientes puntos:

1. CAMBIO DE DENOMINACION;
2. AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.
3. REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión la señora Isabel Castellanos Castellanos, Presidente de la Compañía y en Secretaría actúa el Gerente General señor Doctor Luis Gonzalo Morales.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quorum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las nueve horas veinte minutos declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el orden del día.

1.- El señor Gerente General informa a los socios que vamos a cambiar la denominación de la Compañía de "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA" a "HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA.". Los socios deliberan y luego de algunas deliberaciones, por unanimidad resuelven: Cambiar la denominación de la Compañía a "HOSPITAL INGLES EMCI COMPAÑIA LIMITADA.";

2.- El señor Gerente General informa a los socios que vamos a incrementar nuestro capital social de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en numerario. Los socios deliberan y luego de algunas deliberaciones, por unanimidad resuelven: Aumentar el capital de la compañía a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en numerario, y elevar el valor de las participaciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Aprobar el cuadro de integración de capital, integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUM	CAPITAL PAGADO NUM	CAPITAL POR PAG	CAPITAL ACTUAL
LUIS MORALES LOPEZ	USD 78.4	1881.6	1881.6	-----	1960
ISABEL CASTELLANOS	USD 0.8	19.2	19.2	-----	20
LUIS MORALES C.	USD 0.8	19.2	19.2	-----	20
TOTAL	USD 80	1920	1920	-----	2000

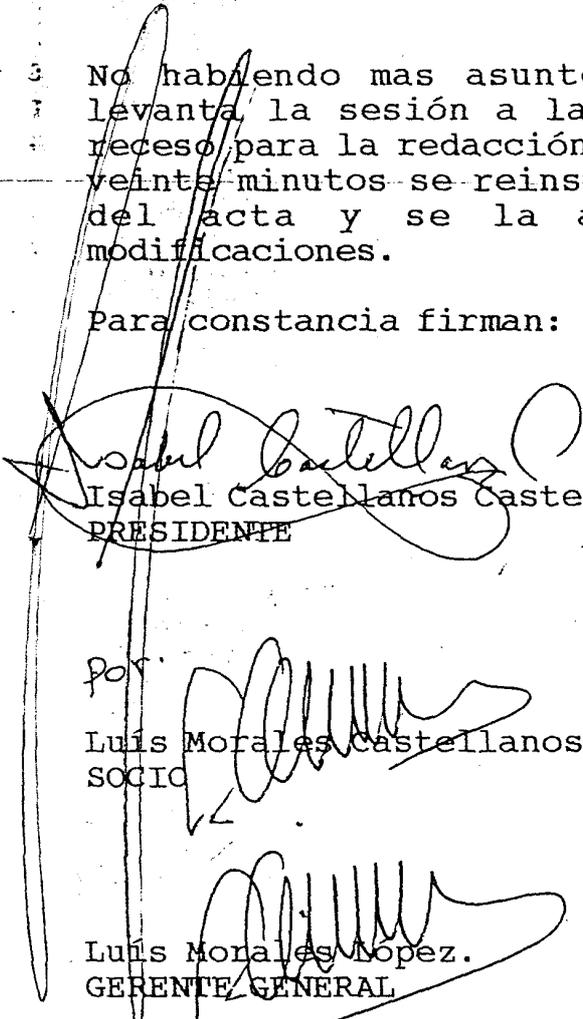
3.- Reformar el Artículo Primero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: "La denominación de la Compañía es HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA.- Su nacionalidad es ecuatoriana, tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecerse sucursales y representaciones en cualquier lugar del Ecuador o del exterior.- El plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse según lo resolviera la Junta General."

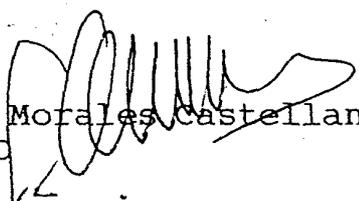
Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: "El Capital social de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una. En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente general, que reciba cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías."

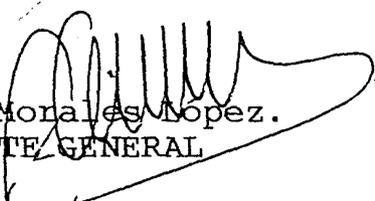
4.- Se autoriza al Gerente General para suscribir la correspondiente escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diez horas, concediendo un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de veinte minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


Isabel Castellanos Castellanos,
PRESIDENTE

por 
Luis Morales Castellanos,
SOCIO


Luis Morales Lopez.
GERENTE GENERAL

Quito, noviembre 10 de 2000

Señor
LUIS GONZALO MORALES LOPEZ
Ciudad

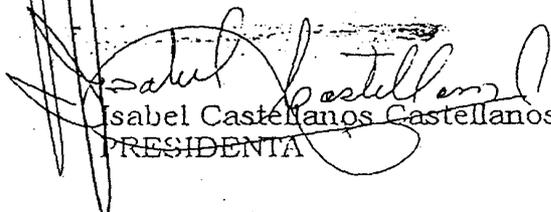
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la junta general de socios de la compañía "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS C. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal celebrada el día 9 de noviembre del presente año, acordó reelegir a Ud. GERENTE GENERAL de la empresa para un nuevo período estatutario de TRES AÑOS contados desde la inscripción de la presente nota en el Registro Mercantil.

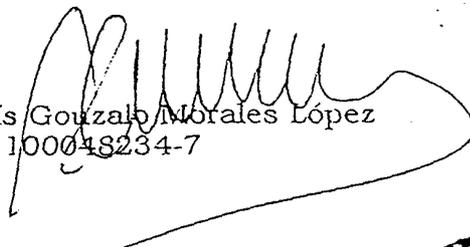
Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos. Le corresponde la representación legal de la compañía.

"CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo, el 13 de junio de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio del mismo año.

Atentamente,


Isabel Castellanos Castellanos,
PRESIDENTA

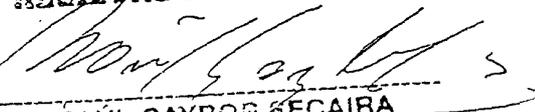
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA.".- Quito 10 de noviembre del 2000.-


Luis Gonzalo Morales López
CC 100048234-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8024 del Registro de Nombramientos Tomo 737
Quito, a 16 NOV 2000



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA-

0000009

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarlo como documento habilitante, en Quito, a catorce de mayo del año dos mil uno.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CUADRO DE CIUDADANÍA N.º 100048234-7

MORALES LOPEZ LUIS GONZALO

04 DE SEPTIEMBRE 1948

INBABURAZ/IBARRA/CARANQUI

INBABURAZ/IBARRA

CARANQUI

220-00440

18

[Handwritten signature]

ECUADORIA MARCA N.º E233312222

CABADO ISABEL CASTELLANOS CASTELL

SUPERIOR MEDICO

LUIS MORALES

MARTA LOPEZ

QUITO 23/12/1998

29/12/2008

666041

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0123-295 N.º 100048234-7

MORALES LOPEZ LUIS GONZALO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

[Handwritten signature]

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a catorce de mayo del año dos mil uno.-

[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, En Quito, a veinte y tres de mayo del año -
dos mil uno.-

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución Número: 4461 dada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E), el 18 de septiembre del 2.001, tomé nota al margen de las matrices de la escrituras públicas de Cambio de denominación de CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA por la de HOSPITAL INGLES EMCI COMPAÑIA LIMITADA, aumento de capital y la reforma de estatuto social y Constitución de la compañía "CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA", celebradas ante mi el 14 de mayo del 2001 y 13 de junio de 1997 respectivamente, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de octubre del 2.001

El Notario Jaime

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

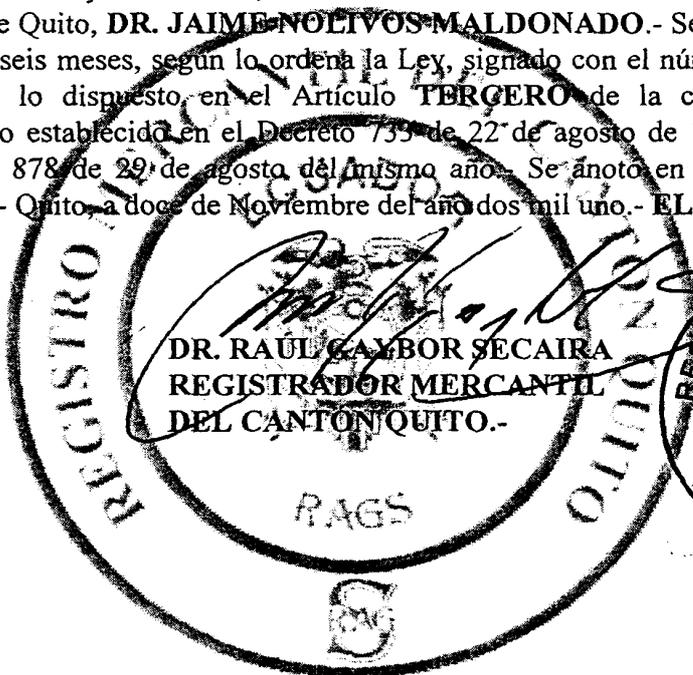




0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO de la SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 18 de Septiembre del 2.001, bajo el número 4585 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1700 del Registro Mercantil de diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2709 vta., Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía "CLÍNICA MÉXICO MORALES CASTELLANOS CÍA. LTDA." por la de "HOSPITAL INGLÉS EMCI CÍA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 14 de Mayo del 2.001, ante el Notario DÉCIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2849.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030792.- Quito, a doce de Noviembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

RESOLUCION N° 01.Q.IJ.

4461

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA. por la de HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1050 de 27 de junio del 2001 y DJC.01.3925 de 13 de septiembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-01063 de 24 de mayo y ADM.01118 de 23 de agosto del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA. por la de HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA.; y, b) El aumento de capital y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA. por la de HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

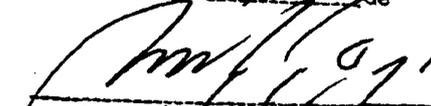
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
18 SET. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

RCC/icv.
EXP.54347

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 4585 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 2 NOV. 2001 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: A petición del interesado, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del presente año y en once fojas útiles, el Cambio de Denominación y más diligencias de aprobación, que anteceden.-

Quito, a 29 de mayo del 2002

Jaime Noliv

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Es SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Cambio de Denominación y más diligencias de aprobación que se hallan protocolizados en mi registro de escrituras públicas.- La confiero en Quito, a tres de junio del dos-mil dos.-

Jaime Noliv

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

